

Actitud del académico hacia la promoción de la Ley de Servicio Comunitario del Estudiante Universitario

Martins, Filiberto¹ • Cabeza, María A²
Camaroto, Agatina³ • Neris, Luz⁴

Recibido: 20/06/2008 • Revisado: 25/06/2008
Aceptado: 12/07/2008

Resumen >>

La participación comunitaria es más que contribuir con trabajo o suministros, es invitar a la toma de decisiones para elegir un proyecto comunitario, planificarlo, implementarlo, gestionarlo, supervisarlo y controlarlo. Por tanto, sobrepasa a la colaboración comunitaria. La animación social promueve actividades en la comunidad de destino, encauzando a la sociedad para que asuma una mayor responsabilidad en su propio desarrollo. Este estudio se enmarca dentro de un diseño no experimental de tipo de campo con un nivel descriptivo, el cual permitió conocer las condiciones actitudinales de los académicos universitarios en su desempeño pedagógico y su influencia a la promoción de la Ley de Servicio Comunitario del Estudiante Universitario. La información se obtuvo mediante la aplicación de un cuestionario, a una muestra constituida por 56 unidades de análisis que constituyen el 15% de los académicos de la Universidad Simón Bolívar, Sede Litoral. Las condiciones reales del académico presentan aspectos mejorables en sus ámbitos profesional y pedagógico, laboral y cultural para su cónsone desenvolvimiento en su desempeño y en su rol como agente socializador, actitud reflexiva que incide en la responsabilidad y ética que se le atribuye al contexto legal de la Ley de Servicio Comunitario. En virtud de los resultados arrojados, se evidencia el interés mostrado por los académicos, acerca de sus necesidades de actualización permanente sobre el ejercicio de la promoción de la participación comunitaria.

Palabras clave: actitud del académico universitario, servicio comunitario

Abstract >>

Attitude of the academic to the promotion of the Communitarian Service Law of the University Student

Community participation goes beyond the contribution with work or supplies. It means the invitation to the decision-making, to choose a communitarian project, in order to planning, implement, manage, monitor and control it; therefore, it exceeds the communitarian collaboration. The social animation promotes activities in the target community, orienting the society to assume greater responsibilities for their own development. This study is part of a non-experimental design, field type with a descriptive level, which revealed the attitudinal conditions of academics in their educational performance and its influence on the promotion of the Law on the University Student Community Service. The information was obtained by applying a questionnaire to a sample constituted by 56 units of analysis that accounts for 15% of the academics at the University Simon Bolivar in the Coast Campus. The real conditions of the academics present improvement aspects since the professional, pedagogical, labor and cultural areas for its consistent development of their performance and in their role as a socializing agent, reflective attitude which affects the responsibility and ethics that is attributed to the legal context of the Communitarian Service Law. According to the obtained results, it is evidenced the interest shown by academics about their needs of continuous updating on the practice of promoting community participation.

Key words: academic college, communitarian service

1 Universidad Simón Bolívar. Correo electrónico: fmartins@usb.ve

2 Universidad Simón Bolívar. Correo electrónico: mcabeza@usb.ve

3 Universidad Simón Bolívar. Correo electrónico: acamaro@usb.ve

4 Universidad Simón Bolívar. Correo electrónico: ineris@usb.ve

1. Introducción

El hecho educativo se ha concebido como un proceso orientado a modificar el comportamiento humano, de manera que su intencionalidad tienda al desarrollo de los individuos con el objeto de capacitarlos para su inserción y adaptación social. Este enunciado que se postula dentro del marco ideológico y/o legal, tiene como garante al Estado en lo que se refiere a la formación del perfil de los ciudadanos tanto a nivel cultural, laboral y productivo, como en la Educación ciudadana y familiar, condición puntual requerida para la conformación del tejido social.

Este fenómeno se ha venido produciendo desde las más primitivas comunidades hasta las sociedades más civilizadas, las cuales han evolucionado con las estructuras formales que se originan por la misma complejidad y que van configurando la sociedad moderna a medida se hace más extensa y, en consecuencia, se produce la aparición de nuevas necesidades que modifican las originales características.

En este marco de ideas el ámbito educativo cobra mayor compromiso y dinamismo para convertirse en un medio que debe ofrecer soluciones en función de las características que van identificando al país, las necesidades e intereses de la población y el aprovechamiento de las potencialidades del recurso humano, científico y tecnológico para que se genere una respuesta legítima a la problemática sociocultural, política y económica mediante ...”la actividad dirigida... a promover desarrollo personal y su integración a la vida social” (Vocabulario de Pedagogía, 1999:17).

En virtud del fenómeno educativo y el lugar que ocupa para el desarrollo en cualquier

sociedad del mundo, reviste importancia su consideración para la toma de decisiones en todos y cada uno de los momentos históricos del país, para que se posibilite el establecimiento de políticas educacionales coherentes con la apertura de un auténtico desarrollo.

La concepción profesional del académico en el marco social, debería conformar la clave fundamental para el diseño de un modelo educativo significativo, cónsono con la realidad sociocultural de los miembros de cada comunidad, para que éstos reflejan permanentemente el espíritu de reflexión y en quienes el espíritu el conocimiento ocupe un verdadero sentido de utilidad para afrontar el desarrollo de la productividad para la producción de bienes culturales y de servicio. Sin duda, este enfoque de modo educativo redundará en el crecimiento social en función de una mejor calidad de vida que dignifique la condición humana, con la guía del pedagogo, y construida por el educando mediante una auténtica Educación consustanciada con la realidad.

Como consecuencia de la irrelevante posición que ocupa el académico en el ámbito social y su débil actitud frente a la responsabilidad que se le asigna (situación que en la actualidad se mantiene vigente), se le resta valor, importancia y prestigio a esta profesión. Esta evidente situación desvirtúa los criterios de reclutamiento y selección de aquellos aspirantes que se preparan para educar y formar a la ciudadanía, lo que sugiere la siguiente interrogante: ¿Las instituciones de formación académica estarán convencidas y comprometidas con el rol que ocupa el académico en la sociedad bajo la legítima sustentación filosófica? En este caso, vale reflexionar acerca de aquellas personas que en la actualidad participan en programas de formación de los académicos.

En términos generales, las actitudes más relevantes que se han observado en el académico, se asocian a la indiferencia hacia su rol, apatía e ignorancia hacia la crisis socioeconómica y política, sumisión en la toma de decisiones, pasividad ante los conflictos sociales, desmotivación en cuanto al mejoramiento profesional, resignación ante su condición social, ausencia de su papel y su compromiso como transformador social.

2. Objetivos del estudio

2.1. General

Analizar la actitud del académico de Educación superior, como agente socializador, en compatibilidad con la promoción de la participación comunitaria.

2.2. Específico

Comprobar la aceptación de los académicos, según la ideología, proposiciones teóricas y la normativa legal vigente, en su desempeño pedagógico, institucional y en el contexto de la participación comunitaria.

3. Revisión de la literatura sobre servicio comunitario

El concepto de participación comunitaria según la Ley del Servicio Comunitario de la República Bolivariana de Venezuela (2006), señala que el servicio comunitario significa que todos los miembros de una comunidad comparten la toma de decisiones que afectan a la comunidad. Lo participativo significa que los estudiantes se forman por medio de la práctica, es decir, la participación como método efectivo de desarrollar sus capacidades. En tal

sentido, en la gestión participativa no son sólo los profesores los que controlan la gerencia de los proyectos, sino que ésta es tarea de las comunidades involucradas.

Además la Ley hace énfasis en que la participación comunitaria es más que contribuir con trabajo o suministros. Es participar en la toma de decisiones para elegir un proyecto comunitario, planificarlo, implementarlo, gestionarlo, supervisarlo y controlarlo, es decir, va mucho más allá de la simple colaboración comunitaria. La animación social promueve actividades en la comunidad de destino, encauzando a la comunidad a asumir una mayor responsabilidad en su propio desarrollo, comenzando por decidir qué proyectos se deben poner en marcha y estimulando la movilización de recursos y la organización de actividades. El objetivo pues, según la mencionada Ley, es la promoción de la participación comunitaria, es establecer que las decisiones que afectan a la comunidad se deben tomar entre todos los miembros de la comunidad y no sólo entre unos pocos o por una agencia exterior.

Es por ello que la expresión de la participación comunitaria no se debe ver como el equivalente de la colaboración comunitaria o la consulta a la comunidad (como equivocadamente hacen algunas organizaciones de ayuda para el desarrollo). Participación, significa intervención en la toma de decisiones, el control y la coordinación como señalan Gómez y García (2008). Esta acción debe tener perspectiva social, una forma de observar la sociedad. Se ve la sociedad como algo por encima de la gente que la compone. En Antropología se le denomina superorganismo, donde la cultura de la sociedad trasciende a los individuos que la constituyen. La sociedad no se ve como un simple conjunto de individuos, sino como un sistema de conductas, relaciones,

ideas y valores, todo ello transmitido y guardado por medio de símbolos en lugar de genes o cromosomas.

Es una creación científica de la Sociología, por tanto, es similar a un modelo del átomo o de un sistema solar. No se puede ver una sociedad en su conjunto, sólo algunos elementos cada vez y requiere análisis por su parte. Una comunidad, que es el objeto de su intervención, es una organización social y también una creación. Por tanto, exige una perspectiva social para verla y entenderla; si se quiere potenciar efectivamente una comunidad, o estimular su desarrollo, tiene que tener una visión social.

Considerando esta visión, potenciar la comunidad significa incrementar su capacidad, es decir, aumentar su competencia para hacer cosas por sí misma; es más que el simple hecho de añadir servicios y prestaciones como carreteras, alcantarillado, agua, acceso a la Educación y atención sanitaria. Significa incrementar su competencia y fuerza; significa más conocimientos, confianza y una organización más efectiva según Gómez y García (2008). Ahora bien, esto no se consigue por medio de la caridad ni de la donación de recursos externos, puede facilitarse mediante acciones como proyectos comunitarios, en los que todos los miembros se implican desde el principio para decidir la acción comunitaria. Además, resaltan Gómez y García (2008), que conviene identificar recursos ocultos en la comunidad, y desarrollar un sentimiento de propiedad y responsabilidad de las prestaciones comunitarias de principio al fin. Aunque un incremento de la democratización puede beneficiarse de la devolución por parte del ente promotor de cierto poder legislativo a la comunidad, su capacidad de hacer uso de esa toma de decisiones legales depende de si la comunidad tiene capacidad práctica, es

decir, competencia para tomar decisiones sobre su propio desarrollo y determinar su propio futuro (poder, fuerza, capacidad, competencia y potenciación).

El marco educativo se encuentra en continua evolución dado que las demandas sociales varían y modifican las pretensiones en el entorno de la institución. Debido a las necesidades sociales que demandan una Educación en valores y una apuesta importante hacia las actitudes, el académico debe llegar a estas pretensiones sociales por medio del currículo. La metodología del aprendizaje y el servicio comunitario puede definirse como: a) un servicio solidario desarrollado por los estudiantes; b) destinado a atender, en forma acotada y eficaz, las necesidades reales y efectivamente sentidas de una comunidad y c) planificado institucionalmente en forma integrada con el currículum, en función del aprendizaje de los estudiantes según Gómez y García (2008).

El servicio comunitario en relación con el aprendizaje es una expresión prácticamente desconocida en el vocabulario pedagógico. Aún hoy, si se le pregunta a un académico universitario si está haciendo un proyecto de aprendizaje y servicio comunitario, la respuesta será probablemente “no” o “no sé”. Pero si se pregunta “¿está realizando algún proyecto solidario?”, las respuestas serían seguramente positivas en miles de casos. De hecho, la práctica del aprendizaje con el servicio comunitario está más difundida de lo que podría parecer a primera vista señalan Gómez y García (2008).

Existe una tradición solidaria en la Educación: “campañas” para recolectar alimentos, ropa o juguetes para la gente necesitada, como “padrinazgos” (con instituciones cadenciadas, son frecuentes aún en las de pocos recursos),

tareas de alfabetización o de apoyo escolar, entre otros. Viajar a localidades rurales para realizar un servicio es frecuente no sólo en instituciones religiosas privadas, sino también en instituciones “laicas” de gestión estatal. Muchas universidades desarrollan desde hace décadas programas de acción social protagonizados por los estudiantes en forma voluntaria u obligatoria.

Basadas en esta tradición de servicio comunitario, durante la década de los años ochenta y especialmente en la de los noventa, un número creciente de instituciones educativas comenzaron a desarrollar proyectos comunitarios elaborados pedagógicamente y de mayor impacto social, que pueden ser definidos como de aprendizaje-servicio aunque sus protagonistas no los llamen de esa manera.

En lo que respecta a lo trabajos de campo según la Ley del Servicio Comunitario, estas son actividades que relacionan a los estudiantes con la realidad de su comunidad, con problemáticas sociales o ambientales, pero consideradas exclusivamente como objeto de estudio. La finalidad del trabajo de campo es el aprendizaje de contenidos disciplinares: desde las ciencias naturales se planifica una salida a una reserva ecológica; desde la tecnología se planea la visita a una industria local; desde las ciencias sociales se entrevista a ancianos de la comunidad para una investigación sobre la memoria histórica (Gómez y García, 2008).

Este tipo de actividades involucran el conocimiento de la realidad, pero no se proponen modificarla, ni prestar un servicio a la comunidad a la que se estudia, a veces ni siquiera se plantea una devolución al entorno de la institución de lo aprendido en el terreno (puede existir aprendizaje pero no servicio comunitario).

De igual forma, las iniciativas solidarias asistemáticas son actividades ocasionales, que tienden a atender una necesidad puntual. En general, surgen espontáneamente, no son planificadas como parte del Proyecto Educativo Institucional, y no suelen exceder lo puramente asistencial. Algunas iniciativas solidarias asistemáticas incluyen las campañas de recolección, festivales, y otras actividades de beneficio, y ciertos patrocinios de instituciones con bajos recursos asumidos ocasionalmente o en forma desarticulada con los aprendizajes. Como señalan Gómez y García (2008), también pueden incluirse en esta categoría proyectos un poco más complejos y con mayor articulación con lo disciplinar, pero que no son planeados institucionalmente, sino que surgen y desaparecen en función de la buena voluntad o el liderazgo personal de un académico o un grupo particular de estudiantes.

Básicamente, según Hernández (1995), se diferencia las iniciativas solidarias asistemáticas del aprendizaje y servicio comunitario, en que no se proponen articular la actividad solidaria de los estudiantes con los contenidos que se aprenden en función a las competencias de cada asignatura de su pensum de estudio. En este tipo de acciones pueden participar unos pocos estudiantes, o todos; pueden ser promovidos y gestionados por iniciativa personal de un académico, del centro de estudiantes o de la dirección de la institución. En todos los casos, la actividad es voluntaria, y no se evalúa ni formal ni informalmente, ni el grado de participación de los estudiantes o los aprendizajes desarrollados.

También Hernández (1995) señala que el protagonismo de los estudiantes en este tipo de iniciativas es muy disparate y en algunos casos, los estudiantes se comprometen personalmente con la acción. Sin embargo, las iniciativas

solidarias asistemáticas —aún aquellas más efímeras— pueden generar algunos beneficios positivos para los estudiantes:

- Estimulan de algún modo la formación de actitudes participativas y solidarias.
- Permiten una temprana sensibilización hacia ciertas problemáticas sociales y ambientales.
- Ofrecen un clima institucional abierto a las problemáticas sociales, y en algunos casos ofrecen a los estudiantes la posibilidad de aprender procedimientos básicos de gestión.

El concepto de ayuda suele prevalecer sobre la reflexión acerca de las estructuras socioeconómicas o las problemáticas que están en la raíz de la demanda atendida, y difícilmente se enfatiza la relación entre solidaridad e imparcialidad social.

La promoción del servicio comunitario según Gómez y García (2008), debe estar integrado al Proyecto Educativo Institucional y este tipo de experiencias se caracterizan por una decisión institucional, y no sólo ocasional, de promover el valor de la solidaridad y desarrollar en los estudiantes actitudes de servicio, de compromiso social y participación ciudadana. Ya sea que las actividades de servicio propuestas sean voluntarias u obligatorias, son asumidas formalmente por la conducción educativa y forman parte explícita de la oferta de la institución.

Existen instituciones educativas donde ofrecen a sus estudiantes la posibilidad de realizar voluntariamente acciones sociales, que son promovidas institucionalmente como parte del proyecto educativo tales como los grupos “misioneros”, de “acción social”, entre otros. Hay universidades donde, desde hace muchos

años, los departamentos de extensión organizan salidas hacia zonas rurales o cadenciadas según Gómez y García (2008).

Estas actividades de servicio comunitario suelen tener una mayor posibilidad de continuidad en el tiempo que las iniciativas asistemáticas y, por eso mismo, tienen mayores posibilidades de ofrecer alternativas que superen lo puramente asistencial. Sin embargo, al referirse al “servicio comunitario” y no al “aprendizaje y servicio comunitario”, en los casos en que la institución se propone desarrollar la acción solidaria con una finalidad educativa amplia (ligada en general a la Educación en valores y actitudes), no planifica formalmente la articulación entre la actividad comunitaria y los contenidos curriculares desarrollados en el aula.

Pese a su impacto social, el servicio comunitario no produce efectos en el aprendizaje de los estudiantes como podría hacerlo, porque las actividades solidarias se desarrollan en paralelo con la vida académica. En algunos casos, ni siquiera se capitalizan los saberes específicos de los estudiantes, ni se integran los aprendizajes adquiridos por medio del proyecto de servicio en la tarea del aula como señala Hernández (1995).

Sin embargo, las instituciones que desarrollan un servicio comunitario como parte de las actividades de sus estudiantes, pueden ir integrando gradualmente la acción social con la vida académica de la institución, transformando así el servicio comunitario en aprendizaje y servicio comunitario según se refiere la Ley del Servicio Comunitario (2006).

El aprendizaje y servicio comunitario en este cuadrante ubica a aquellas experiencias que ofrecen simultáneamente una alta calidad de servicio y un alto nivel de aprendizaje. En otras

palabras, definiendo al aprendizaje y servicio comunitario con una doble intencionalidad y un doble impacto —en lo pedagógico y en lo social—, implica la misma continuidad en el tiempo y el mismo compromiso institucional del servicio comunitario estudiantil, pero le suma una articulación explícita de las acciones de servicio con los contenidos del aprendizaje académico como sugieren Gómez y García (2008).

El aprendizaje y servicio comunitario propone atender solidaria y eficazmente una necesidad real de la comunidad. Enseñar en la solidaridad, en el compromiso con el bien común, es sin duda una parte esencial de la educación del individuo que le compete ineludiblemente a la institución. Esta promoción del aprendizaje con el servicio comunitario permite generar políticas institucionales concretas para ese fin, superando lo puramente teórico.

El objetivo del proyecto comunitario según Ley del Servicio Comunitario (2006), es ofrecer un servicio concreto, no un simulacro, no una actividad que tranquilice las conciencias, no una acción ocasional, sino una respuesta acotada, pero lo más eficaz posible a una problemática real. Es, asumir con la mayor seriedad posible que la intencionalidad solidaria, y está en relación directa con la intencionalidad pedagógica de un proyecto de aprendizaje y servicio comunitario, lo cual implica de tal forma: a) asumir un conjunto de valores ligados a la justicia y la promoción integral de los derechos humanos; b) diferenciar adecuadamente las actitudes efectivamente solidarias de intencionalidades altruistas pero poco conducentes; y c) formar en los estudiantes la exigencia de asumir compromisos en función del bien común.

Con la mejor de las intenciones, a veces las instituciones también ofrecen a la comunidad

lo que pensamos que debiera necesitar, que no siempre es lo que realmente se necesita.

Por eso, un buen proyecto de aprendizaje y servicio comunitario requiere tomarse el tiempo necesario para efectuar un diagnóstico participativo de la realidad, para escuchar a interlocutores válidos de la comunidad a la que se va atender, y exige desarrollar la capacidad de escuchar y de empatía necesarias como para identificar las demandas prioritarias y efectivamente sentidas por la comunidad según Gómez y García (2008).

Una vez desarrollado el diagnóstico de las necesidades comunitarias, es necesario evaluar cuáles de esas demandas pueden o deben ser satisfechas desde una actividad educativa, es decir, qué es lo que la institución está en condiciones reales de ofrecer desde su identidad de ente educativo.

Desde la institución educativa se puede identificar el problema principal de la comunidad señala Hernández (1995), pero no se puede generar en los estudiantes la ilusión de que una actividad escolar puede revertir por sí sola las consecuencias de fenómenos económicos y sociales estructurales de esa magnitud. Lo que se puede hacer es indagar la complejidad del problema, y analizar aportes puntuales que estén al alcance de los estudiantes.

La calidad del servicio brindado puede ir creciendo gradualmente, muchas instituciones educativas han partido de acciones sencillas y asistenciales que luego han generado proyectos más elaborados. Lo fundamental es que desde el principio sean los estudiantes quienes participen del diagnóstico, planeamiento, ejecución y evaluación del proyecto y, por más simple y acotado que sea el proyecto, que les permita

hacer algo real a favor de individuos concretos, dirigidos siempre por el académico (Gómez y García, 2008).

Estos proyectos de servicio comunitario y aprendizaje, debe estar enfocados a la intencionalidad pedagógica. A menudo los académicos temen que los estudiantes haciendo “cosas sociales” van a aprender menos matemáticas y menos lengua. El aprendizaje y servicio comunitario se propone justamente superar esta competencia que en ocasiones se establece entre lo académico y las actividades de extensión como dice Hernández (1995).

El aprendizaje y servicio comunitario no es una actividad “extra-programática”. Por el contrario, un proyecto que esté bien planificado apunta a que los estudiantes aprendan más contenidos científicos, desarrollen más competencias lingüísticas y comunicacionales y, en general, aprendan más y mejor de lo que hubieran aprendido por las vías tradicionales (Hernández, 1995).

Se trata de formar individuos participativos y solidarios, y simultáneamente desarrollar una metodología motivadora para la aplicación de los conocimientos adquiridos en las distintas asignaturas y para el desarrollo de nuevos conocimientos y competencias. En el contexto de crisis socio-económicas, los proyectos de aprendizaje y servicio comunitario son una herramienta particularmente importante para la formación integral de los estudiantes, sea cual fuera su situación social (Gómez y García, 2008).

El aprendizaje y el servicio comunitario pueden ser decisivos en la superación de prejuicios sociales y étnicos, la superación de actitudes pasivas y consumistas, en la preparación para

asumir futuras responsabilidades profesionales con sentido social, y en la formación de una clase dirigente sensible a las necesidades de la comunidad como señalan Gómez y García (2008). Para los estudiantes del aprendizaje y servicio comunitario puede ser una vía de autoafirmación y de superación de los arraigados prejuicios que los reducen a receptores pasivos de decisiones ajenas.

Independientemente del contexto social del que provengan, el aprendizaje y servicio comunitario permite que los estudiantes desarrollen actitudes de compromiso ciudadano y solidario, y también que conozcan herramientas concretas de intervención en la realidad, y formas eficaces de ejercer sus derechos y responsabilidades cívicas.

Hoy más que nunca las instituciones educativas debieran plantearse cuál es su aporte para educar al individuo. Así como hoy ya no concebimos una buena institución sin un patio y un laboratorio, es necesario que las instituciones educativas tengan establecido en qué espacios comunitarios sus estudiantes pueden desarrollar su práctica de formación para la ciudadanía y la conciencia fraterna.

4. Metodología

Según su propósito, corresponde a un estudio dentro del carácter descriptivo que deriva de los hallazgos que se plantean en las teorías específicas, la normativa legal vigente y de las observaciones que se realizaron en el ámbito real de la investigación. Este tipo de investigación permitió conocer la magnitud en que se comporta la variable, considerando que la investigación descriptiva vincula las condiciones existentes, opiniones y puntos de

vista, pues supone un elemento interpretativo de significados e importancia de lo que se describe (Pallella y Martins, 2006).

Asimismo, en este estudio se describe el vínculo existente entre los atributos que deben caracterizar al académico, en su actitud frente a su práctica pedagógica, y la participación comunitaria en consecuencia del desarrollo, situación en la que se “requieren considerables conocimiento del área que se investiga para formular las preguntas específicas que busca responder” (Palella y Martins, 2006).

Según el enfoque metodológico, se abordó mediante un estudio de campo, dado que la información se obtuvo directamente de la fuente primaria de datos, y su método obedece a la...”investigación científica, cuyo objetivo es describir las relaciones e interrelaciones entre las variables y permite obtener... información... directamente de la realidad...” (Altuve, 1980:144), donde se comporta la variable, para determinar su naturaleza, es decir, actitud del académico universitario en su práctica pedagógica y del servicio comunitario.

Para acceder a la muestra fue necesario delimitar la población para determinar las características a estudiar “...así, una población es el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones” (Selltiz, citado por Hernández et al, 1995:210).

Bajo estas consideraciones y la información a recabar, la población objeto del estudio quedó comprendida por los académicos que imparten clases en la Universidad Simón Bolívar, Sede Litoral.

En virtud a lo extenso de la población se consideró prudente tomar una muestra que

representa a los académicos que ejercen sus funciones en esta institución, lo que sugirió que “...para seleccionar la muestra deben delimitarse las características de la población... a fin de obtener cuáles serán los parámetros muestrales” (Selltiz, citado por Hernández et al, 1995:210), que operacionalizaron el requerimiento de los datos para su estructuración.

En relación con la muestra, se decidió su tamaño de acuerdo a los criterios de expertos, particularmente la sugerencia hecha por Ary et al (1987) quienes sostienen que... “en investigaciones descriptivas se emplean muestras grandes... de 10 a 20 por ciento de la población accesible (p. 181), por lo que se extrajo el 15% de la población objeto de este estudio, quedando conformada por 56 unidades de análisis.

Para ello se utilizó el muestreo probabilístico, empleando como procedimiento el azar sistemático donde todos los elementos tuvieron la misma probabilidad de ser escogidos. “Esta se obtiene definiendo las características de la población, el tamaño de la muestra y a través de una selección aleatoria y/o mecánica de las unidades de análisis” (Hernández et al, 1995).

En función de las características del estudio, determinadas en el diseño de la investigación, de acuerdo al vínculo con la situación problemática, se procedió a la selección de la técnica apropiada decidiendo la encuesta por ser... “exclusivo de las ciencias sociales y parte de la premisa de que, si queremos conocer algo sobre el comportamiento de las personas, lo mejor, lo más directo y simple, es preguntárselo a ellas” (Sabino, 1986:88). Por otra parte, se definió la estructura del instrumento, para registrar la información proporcionada por las unidades de análisis en condiciones tales que... “este

instrumento debe ser válido y confiable... medir la variable... y preparar las mediciones obtenidas para que puedan analizarse correctamente; esta actividad se le denomina codificación de los datos” (Hernández et al, 1995:96).

Cabe señalar, que el cuestionario se diseñó en virtud de que midiera el comportamiento de la variable, concatenada con “el título de la investigación, objetivos que se formulan, marco teórico... preguntas claves y operacionalización” (Hernández et al 1995:87), y en observación de una estructura sintáctica que facilitó y motivó la promoción de los datos solicitados dentro del carácter cerrado y/o estructurado que garantizaron respuestas de calidad y veracidad referente.

5. Análisis e interpretación de los resultados

a) El 41% de los académicos no participó en actividades extra-cátedra relacionadas con su desempeño.

b) Se observa que un 66% de los académicos participa exclusivamente en actividades de talleres, cursos y charlas, y sólo el 51% lo ejecutan con frecuencia, restándole relevancia a otro tipo de eventualidades que dinamizan la capacitación y actualización permanente.

c) La capacitación y actualización de los académicos en un 54% se produce particularmente por iniciativa propia y por aquellas propuestas por los organismos oficiales; en consecuencia, se reducen sólo a talleres, cursos y charlas.

d) El 63% de los académicos han desempeñado su servicio entre 11 y 22 años, lo que evidencia cierta experiencia en el campo educativo, pero al mismo tiempo puede considerarse precaria por no observar el vínculo entre la práctica pedagógica con evidencia en el desarrollo social.

e) Se observa que los académicos en un 93% no desempeñan su rol como agentes de cambio, pues no hay inherencia en los problemas de la comunidad.

f) Se evidencia que el 73% de los académicos carecen de reflexión acerca de la ubicación del niño como el objetivo fundamental del micro y marco sistema educativo.

g) Los académicos desconocen en un 60% la Ley de Servicio Comunitario.

h) Los académicos ignoran en un 94% la relación entre la Educación, la Pedagogía y servicio comunitario, dado el carácter sinónimo que se le pretende asignar.

i) Los académicos manifiestan en un 55% conocer las proposiciones técnico-académicas de su formación profesional y en igual medida están de acuerdo.

6. Reflexiones finales

Se puede destacar que un elevado índice porcentual de los académicos investigados ejercen funciones en el aula, hecho que involucra la condición propicia para la observación del comportamiento de la característica actitudinal como objeto de estudio.

La participación de los académicos en actividades que incrementan la información y la formación es inicial, lo que incide sin duda en el nivel intelectual y cultural de este actor, dado el poco valor que le atribuye a la diversidad de actividades de esta naturaleza.

En lo que respecta a los elementos que caracterizan la idónea práctica pedagógica, por lo general, hay desconocimiento por parte de los académicos y no dominan las concepciones

filosóficas y teóricas respectivas que les permita reflexionar ante la realidad que enfrentan.

El énfasis con que se observa la práctica pedagógica y social asumida por el académico, no se corresponde con las proposiciones y reflexiones teórico-científicas y técnicas vigentes sobre el servicio comunitario.

El incipiente rol pedagógico del académico en su comunidad, evidencia la ausencia de

gestión educativa, por cuanto su actitud no refleja decisiones estratégicas capaces de abordar, a partir de la universidad, el desarrollo sociocultural, económico y político de las comunidades.

En este orden de ideas, la actitud del académico debe reflejar su convicción ideológica en su comportamiento ético, en evidencia de un legítimo agente socializador por medio de la participación comunitaria.

Bibliografía >>

- Altuve, M. (1980). *Metodología de la Investigación II*. UNER, Caracas, Venezuela.
- Ary, D., Jacobs, L., Razaviech, A. (1987). *Métodos estadísticos*. Editorial Interamericana, S. A., Segunda edición. México.
- Centro de Investigaciones Culturales y Educativas (1996). *10 años de servicio de la Educación y de la sociedad venezolana*. Publicidad Gráfica León, S.R.L., Caracas.
- Comisión Nacional para la Revisión de las Políticas de Formación Docente, Universidad Pedagógica Experimental Libertador (1995). *Propuestas sobre políticas de formación docente*. Caracas, Venezuela.
- Gómez, J. y García L. (2008). Servicio comunitario en la Universidad José Antonio Páez. En: *Revista Científica y Tecnológica Pandora*. Universidad José Antonio Páez, Valencia.
- Hernández, M. (1995). *Diseño de un programa de integración escuela-comunidad a nivel de la I y II etapa de Educación básica*. Tesis de maestría no publicada. Universidad Rafael Urdaneta, Maracaibo.
- Hernández Sampieri, R.; Fernández Collado, C.; Baptista Lucio, P.; Pérez, M. (1995). *Metodología de la investigación*. Panamericana, Colombia.
- Luzuriaga, L. (1959). *Historia de la Educación y de la Pedagogía*. Editorial Lozada, S. A. Tercera edición, Buenos Aires, Argentina.
- L. Costa, A. (1998). *Construcción cognitiva*. Ponencia presentada en el marco de las actividades de actualización de la Dirección de Educación. Estado Miranda, Venezuela.
- Pallella, S. y Martins, F. (2006). *Metodología de la investigación cuantitativa*. Editorial EDUPEL.

- República de Venezuela (1980). Ley Orgánica de Educación. Gaceta Oficial No. 2.635, Extraordinario de julio 28.

(1986). Reglamento General de la Ley Orgánica De Educación. Decreto 975 del 22 de julio.

(1991). Reglamento del Ejercicio de la Profesión Docente. Gaceta Oficial No. 4.338.

- República Bolivariana de Venezuela (2006). Ley de Servicio Comunitario. Gaceta Oficial No. 38.272.
- Sabino, C. (1986). *El proceso de investigación*. Editorial Panapo, Caracas.
- UNESCO (1980). Informe del Simposio Internacional Sobre las Nuevas Tendencias de la Formación de los Académicos. París.

(1981). Innovaciones en la formación y perfeccionamiento de educadores en el marco de los objetivos del proyecto principal de Educación en América Latina y el Caribe. Oficina Regional de Educación, Colombia.

(1986). La formación de los formadores de personal docente. Lallez, R.
